

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVÍ

REGIÓN :

DE VALPARAISO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
506-2018
Fecha de Aprobación
17.07.2018
ROL S.I.I
2150-012

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5565 de fecha 24.05.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 146906 de fecha 17.07.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 119,6 m² ubicada en CAMINO VECINAL S/N, LA LAGUNA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N Lote N° 12 manzana 2150
 localidad o loteo LA LAGUNA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS AUGUSTO ARANCIBIA LEIVA	5.527.754-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
=====	=====

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
=====	=====	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER OSORIO CUBILLOS	ARQUITECTO	13.923.796-K

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC


EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE